

Expediente n.º: 422/2024

Bases del Procedimiento y Anexos

Procedimiento: BASES DEL CONCURSO CRUCES DE MAYO 2024

Fecha de iniciación: 03/04/2024

BASES DEL CONCURSO MUNICIPAL CRUCES DE MAYO ANUALIDAD 2024

Las actuales Cruces son el fruto de una tradición enraizada no sólo en Andalucía, sino también en el resto de España. Se trata de la celebración del comienzo de la primavera, una exaltación a la vida, donde la participación popular adquiere una gran importancia. Así, en otros tiempos, durante este tiempo la gente solía salir al campo en mayo para recolectar flores que decorarían las cruces colocadas en lugares públicos y en las mayorías de las viviendas. En las casas vecinales también existía esta práctica. Sus inquilinos/as adornaban sus cruces con mantones de manila y con las macetas que cuidaban con esmero en sus patios durante todo el año.

El Ayuntamiento de Molvizar como en años anteriores tiene como objetivo que siga mejorando cada edición, con la finalidad de ofrecer una fiesta de calidad y consolidarla como un recurso turístico de prestigio, sin perder la esencia ni los valores que tradicionalmente ha representado esta Fiesta.

Para ello se premiará aquellas Cruces de Mayo, que serán las que resulten mejor puntuadas por el Jurado, de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en dichas Bases.

PRIMERA.- DURACIÓN Y HORARIO.

El Concurso tendrá lugar el día **3 Mayo de 2024** a partir de las **10:00 horas**, quedando las mismas a esa hora instaladas y dispuestas.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto fundamental del Concurso es la ornamentación de una Cruz, mediante plantas florales y elementos naturales o de carácter tradicional, elaboradas y gestionadas por colectivos y entidades ciudadanas, así como su integración con el entorno y su propuesta de convivencia vecinal.

Así se invita a embellecer balcones, calles y rincones de nuestro pueblo.

TERCERA.- PARTICIPANTES.

Podrá participar en este concurso cualquier persona o familia empadronada en Molvizar, que instale una cruz de mayo en su casa, bien sea en interior, patio o balcón perteneciente a esta, o en la vía pública; sin necesidad de previa inscripción, no obstante deberán comunicar su instalación a efectos de su calificación por el jurado antes del **28 de abril** a las **15 horas** en el Registro del Ayuntamiento de Molvizar.



CUARTA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Se convocan dos categorías, una infantil (hasta los 16 años) y otra de adultos (a partir de 16 años) con los siguientes premios en metálico:

| CATEGORÍA | PREMIO | | CUANTÍA IRPF (a deducir 19% IRPF) | CUANTÍA LÍQUIDA (a percibir) |
|-----------|--------|----------|---|---------------------------------|
| ADULTOS | 1º | 178,50 € | 28,50 € | 150,00 € |
| | 2º | 148,75 € | 23,75 € | 125,00 € |
| | 3º | 89,25 € | 14.25 € | 75,00 € |
| INFANTIL | 1º | 119,00 € | 19,00 € | 100,00 € |
| | 2º | 89,25 € | 14.25 € | 75,00 € |
| | 3º | 59,50 € | 9,50 € | 50,00 € |

El pago de los premios se realiza con cargo a la partida presupuestaria número 338.226, denominada Fiestas y otras actividades, por un importe total de 684,25 €, del vigente presupuesto municipal para el presente ejercicio.

Para poder proceder al pago de los premios será necesario que los premiados cumplimenten el formulario (ANEXO II) como premiado y sea presentado en el Registro General del Ayuntamiento, dirigida a la Sr. Alcalde, junto a la copia de su DNI y certificado bancario, que acrediten fehacientemente la identidad de la persona premiada, antes de las **14:00 horas** del día **5 de mayo de 2024**.

SEXTA. - COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado podrá estar compuesto por personal corporativo, técnicos expertos y/o de reconocido prestigio en la materia que se designen.

La presidencia honorífica del Jurado la ostentará la Sra. Concejala de Cultura o persona en quien delegue.

En el Jurado habrá un/a Secretario/a, con voz, pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 3, no pudiendo arrojar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, comunicándose a todas/os las/os participantes de acuerdo con las Bases que regulan el presente Concurso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

